

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- ✦ En la Administración del Boletín, sita en la Embarcación de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- ✦ Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- ✦ El pago de la suscripción adelantado.
- ✦ La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

- ✦ 50 pesetas al año si Extranjero.
- ✦ Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.
- ✦ Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- ✦ Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28) julio 1912)

SECCION QUINTA

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA

D.^a Dolores Bregante Lacambra, hija única, soltera, de D. Antonio Bregante Guerrero, notario que fué de Jaca, ha presentado instancia á la Junta directiva del Montepío de este Colegio solicitando pensión por haber caducado la que disfrutaba su señora madre D.^a Francisca Lacambra, viuda de dicho Notario, por fallecimiento de la misma.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de la asociación citada, se hace publica de petición de D.^a Dolores Bregante para que los que hayan de hacer, en su caso, alguna reclamación en contrario, lo verifiquen en las oficinas del Colegio, instalado en la casa número 69 de la calle del Coso, dentro de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN.

Zaragoza 26 de julio de 1912.—El Decano. Luciano Serrano.—El Secretario, Casimiro Ramírez.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de 2.^a clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber a los que deseen tomar parte en el concurso que para adquisición de artículos de suministro ha de tener lugar en este Parque de Intendencia el día tres del próximo mes de agosto, que el precio asignado a los mismos es el siguiente:

ARTICULOS	UNIDAD	Pesetas
Harina de primera, fuerte....	Quintal ..	40
Id. de todo pan	Id.	32
Cebada	Id.	25
Paja	Id.	3
Sal.....	Id.	6
Leña.....	Id.	4
Carbón vegetal encima de canutillo.....	Id.	13
Id. cok.....	Id.	5
Esparto	Id.	7'50
Petróleo	Litro	0'70

Entendiéndose que estos precios son única y exclusivamente para que sirvan de base a determinar la cantidad correspondiente del cinco

por ciento de las ofertas que se hagan y que como garantía ha de ser depositado previamente en la Caja de este Establecimiento.

Zaragoza 24 de julio de 1912.—El Jefe del Detall, Julio Mombiola.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de junio.

(Conclusión).

Adjudicar mediante concurso a D. Luis Campans la construcción de trajes de verano para los guardas de paseos y montes, y autorizar a la Comisión de Fomento para adquirir 6 sombreros de fieltro.

Ejecutar las reparaciones necesarias en la canal que sirve para el paso de aguas que riegan los viveros de la puerta de Sancho.

Autorizar a D. F. Sandoval para instalar un motor en la calle del Sacramento, número 9; y al Director de la Red telefónica y Jefe de la Central de Teléfonos interurbanos para colocar el primero 28 postes en el camino de Juslibol, y el segundo tres en la calle de Monreal.

Eximir a D. Miguel Rubio del arbitrio sobre bebidas.

Imponer la cuota de 32'34 pesetas por concepto de patentes a D. Santiago Bonis.

Rebajar al gremio de Bodegones y figones el importe de las patentes por venta de bebidas en la forma siguiente: cafés de 0'20 taza, el 50 por 100 de la cuota del Tesoro; tabernas, el 40 por 100; bodegones y figones, el 25 por 100.

Aprobar diez dictámenes relacionados con las cuotas de patentes de bebidas, y 15 con el arbitrio sobre inquilinato.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó aprobar una del Sr. Tutor sobre el tránsito rodado de los carros, y otra del Sr. Chicot sobre cesión por el Estado del convento de las Adoratrices; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del 21 de junio.

Aprobar el acta el día 14.

Quedar enterado de la providencia de la Alcaldía suspendiendo el acuerdo de 7 de los corrientes por el que se concedía al investigador del arbitrio sobre inquilinato la tercera parte de las cantidades que satisfagan los contribuyentes como consecuencia de la investigación.

Conceder cuatro meses de licencia al Sr. Conde de Sobradíel.

Quedar enterado de una comunicación del Decano del Colegio de Abogados participando cómo queda constituida la Junta de Gobierno.

Conceder licencia a D. Domingo Yela cuando por turno le corresponda.

Conceder tres meses de licencia al Sr. Médico de la Beneficencia municipal D. Víctor Marín.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la instancia del Presidente de la Sociedad «La Protectora de Expendedores de carnes» solici-

tando que los domingos de los meses de mayo a septiembre se verifique la matacía por las tardes.

Anular el recibo presentado a Vicente Ginés por inspección de un horno.

No acceder a lo solicitado por D. Andrés Casasús sobre reducción del arbitrio sobre escaparates.

Adquirir cinco aparatos destinados a la marca de carnes del Matadero.

Reducir el arbitrio que por escaparates debe pagar D. Ramón Sanz, de 42 pesetas a 35 pesetas.

Desestimar las pretensiones de Vicente Villar y Bernarda Costa, viudas de ex dependientes municipales, pidiendo un socorro; y conceder 15 días de licencia a Angel Ferruz con abono de jornal, pero desestimando el socorro que pide.

Contestar a D. Alfredo Marín que se tendrá presente lo resuelto sobre el particular cuando haya alguna vacante.

Abrir un concurso para adquirir pantalones y teresianas con destino al Cuerpo de Policía urbana.

Dar el nombre de Avenida de Cataluña a la parte de la carretera de Barcelona comprendida entre la calle de Jesús y puente de Santa Isabel, y que se comuniquen por medio de expresivo oficio al Alcalde de Barcelona.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Conceder a varios permisos para obras y decoración de sepulturas, acometidas, tomas de agua, y vertido al alcantarillado.

Incautarse de la casa número 8 de la calle de Lanuza, procediéndose a su derribo, y que el importe de 13.435 pesetas se abone en tres anualidades, y a contar desde 1.º de enero se conceda el interés del 4 por 100 al usufructuario D. Mariano Jiménez y el capital a la Hermandad de la Sopa, propietaria de la finca.

Trasladar el mosaico de la Huerta de Santa Engracia a los almacenes del Municipio y la verja a la Casa Consistorial para cerramiento de los pequeños jardines que se han formado.

Practicar el deslinde de unos terrenos confrontantes con la fábrica denominada de Salas, por D. Victoriano Carboné, abonando éste los gastos que ocasione.

Conceder permiso para instalar un motor eléctrico a D. Julián Blasco en la calle de Espoz y Mina, número 39.

Autorizar a D. Blas Sánchez para verter las aguas sucias de la casa número 3 de la calle de la Independencia a la alcantarilla antigua.

Abrir un concurso para hacer el alcantarillado en un trozo de la calle de Costa, y cuyo importe de 6.195'26 pesetas lo satisfagan directamente los propietarios D. Manuel Méndez León y D. Leonardo M. Bañuel, reintegrándose éstos en la forma que se determinó en 17 de mayo último.

Adquirir dos muclas con destino a los servicios municipales.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento sometiendo a la resolución del Ayunta-

miento con el informe de los asesores el asunto de proyecto de reforma y alcantarillado del paseo de Sagasta.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de julio.

Aprobar varios dictámenes de la Comisión de Presupuestos relacionados con el arbitrio sobre inquilinato y patentes.

Incluir en el presupuesto de 1913 la cantidad de 147 pesetas a favor de D. Mateo Lacarte por reparaciones en una tartana.

Que se constituya la Junta municipal de Solares, nombrando Síndico a D. Manuel Villarroya, y que la Cámara oficial de la propiedad urbana nombre dos de sus miembros para formar parte de aquélla.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Presupuestos proponiendo que los morosos que no hayan satisfecho las cuotas del primer trimestre de inquilinato, queden incurso en los grados de apremio, relevándoles del pago del duplo de la penalidad que señalan las Ordenanzas, y que se señale el interés legal que en lo sucesivo han de pagar aquéllos.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y explanada una moción que había anunciada, en el período de mociones, se acordó: pasar a la Comisión de Fomento la del Sr. Ager sobre reorganización de ferias de ganados; otra del señor Tutor sobre que el Gobernador gire una visita de inspección a la administración y dependencias municipales; con lo que se levantó la sesión.

Sesión de 28 de junio.

Aprobada el acta de la del día 21.

Pasar a la Comisión de Gobernación, a sus efectos, un oficio del Sr. Gobernador remitiendo aprobadas las Ordenanzas municipales.

Conceder licencia de seis y tres meses respectivamente, cuando por turno les corresponda, a D. Mariano Chicot y D. José Cajal.

Adjudicar definitivamente a D. Juan Bautista Simón el arriendo del Teatro Principal por la cantidad de 20.104 pesetas anuales.

Revocar el acuerdo de trasladar el mosaico de la Huerta de Santa Engracia al almacén general, y en su lugar que se entregue en depósito a la Real Academia de Bellas Artes de San Luis.

Pasar a la Comisión de Gobernación un oficio del Director del Colegio de sordo y mudos invitando a la Corporación al acto de los exámenes.

Autorizar al Sr. García Burriel para llevarse a casa, al objeto de estudiarlos, los expedientes del contrato del alumbrado de gas y tranvías.

Conceder un mes de licencia por enfermo a Teodoro Morte, cabo de limpieza.

Pasar a informe del Sr. Arquitecto un dictamen de la Comisión de Hacienda relacionado con la apertura del fielato de la puerta del Angel para que pueda funcionar la báscula al objeto de conocer si hay peligro por el mal estado del edificio.

Adquirir papel de multas de las clases siguientes: 1.000 pliegos de cinco pesetas, 500 de 2 y 1.000 de 1.

Autorizar a la Comisión para arrendar las habitaciones que existen en el Santuario de Nuestra Señora del Pueyo de Villamayor.

Aprobar los nuevos convenios hechos con los dueños de kioscos en la vía pública.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Hacienda.

Practicar obras de pequeña importancia en el Teatro Principal, ejecutándose por la Comisión de Fomento.

Proceder a reconstruir las repisas de los balcones existentes en el piso primero del edificio que ocupan los Juzgados y Cárceles.

Nombrar Médico sustituto de los numerarios de la Beneficencia municipal a D. Antonio Martín y Martínez.

Aprobar las facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Autorizar a varios para practicar obras, traslación de restos, decoración y renovación de sepulturas, tomas de agua, acometidas y vertido al alcantarillado.

Anunciar un concurso para cubrir dos vacantes que existen, una de carpintero y otra de albañil, en la brigada especial; y otro para la compra de seis caballos con destino a la guardia municipal.

Autorizar a D. Angel Sanz para instalar un motor en la calle de la Rebolería, número 9.

Contestar al oficio del Juzgado de primera instancia en la forma que expresa el Archivero en el asunto relacionado con el Sindicato de riegos de Miralbuena.

Prorrogar hasta 1.º de octubre de 1913 el arriendo de la Fábrica militar de Harinas.

Autorizar a D. Antonio Usón para emplear una locomóvil para operaciones de trillar y aventar.

Adquirir de la casa Silió, de Valladolid, un vagón de tubería de 0'15 de diámetro y las piezas correspondientes.

Denegar la pretensión de D. Sebastián Monserrat para hacer una acometida común para tres casas.

Aprobar siete dictámenes de la Comisión de Presupuestos relacionados con reclamaciones de los arbitrios de inquilinato y patentes.

Se formularon varios ruegos y preguntas, con lo que se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de junio de 1912.

Sesión del día 5 de junio.

Aprobada el acta de la de 13 de mayo.

Conceder 1.400 pesetas anuales de pensión a D.ª Eusebia Pascual, viuda del que fué Jefe de Negociado D. Miguel Madroñero.

Denegar la pensión solicitada por D.ª Pilar L. Sañudo, hermana del Médico que fué de la Beneficencia municipal D. Lorenzo.

Declarar jubilado, con el haber anual de 650 pesetas, al Escribiente de primera de Contaduría D. Amado Pérez.

Expropiar para ensanche de vía pública una superficie de terreno procedente de las casas

números 2 accesorio y 4, 6, 8 y 10 de la calle del Olmo, y 13 y 15 de la del Ciprés, propiedad de D. Joaquín Gil Berges, mediante el abono de 13.238 pesetas, pagaderas en seis anualidades y abono del interés del 4 por 100 de las sumas no satisfechas.

Consignar la cantidad de 11.153 pesetas para pagar la expropiación de la casa núm. 9 de la plaza de Lanuza, propia de D. José Moncasi, en los presupuestos de 1913, 1914 y 1915 por partes iguales, y que a contar desde 1.º de enero próximo se abone el interés de 4 por 100 de las cantidades devengadas y no satisfechas.

Desestimar un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo se consignent en los presupuestos de 1913 y 1914 la cantidad de 2.050 pesetas para pago de parte de la casa núm. 37 de la calle del Sepulcro, que se expropiaba para ensanche de vía pública; con lo que se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

Fuentes de Ebro.

Durante los días 12, 13 y 14 de agosto próximo tendrá lugar la cobranza voluntaria del repartimiento general correspondiente al tercer trimestre, en el domicilio del recandador, calle Morería, número 16.

Fuentes de Ebro 28 julio 1912.—El Alcalde, Lorenzo Dorel.

Jarque.

Por término de ocho días se hallará expuesto en la secretaría del Ayuntamiento la evaluación de la riqueza territorial, industrial, sueldos y demás que ha de servir de base para la formación del repartimiento general que, con arreglo a lo establecido en los artículos 136 y 138 de la ley Municipal, se proyecta hacer para el año actual, siendo admitidas en dicho tiempo todas las reclamaciones que reglamentariamente sean presentadas por vecinos y hacendados forasteros.

Jarque 27 de julio de 1912.—El Alcalde, Francisco Saldaña.

Muel.

Examinados en Junta general de regantes celebrada el día 18 del actual los oportunos proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de riegos de la Comunidad de regantes de las huertas Alta y Baja de este término y con objeto de proceder a la aprobación definitiva de los mismos, se convoca a Junta general a todos los propietarios de tierras regables enclavadas en dichas huertas y a cuantos industriales utilicen aguas del río Huerva en este mismo término, para que concurren a la reunión que, con el objeto indicado, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, y en el salón de sesiones, el día 28 de agosto próximo y hora de las once de su mañana.

Muel 27 de julio de 1912.—El Alcalde, Jacinto Cabetas.—El Secretario, Miguel Domingo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

El Marqués de Premio Real, cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de veintidós días, a contar desde la publicación de este edito, ante el Sr. Coronel, Juez instructor de la Quinta Región, D. Antonio Martínez Cadenas para prestar declaración en causa por delito de robo instruída por el mismo.

Zaragoza 21 de julio de 1912.—El Coronel Juez instructor, Antonio Martínez Cadenas.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza.—San Pablo.

D. José Iranzo Tobar, Abogado, Juez municipal ejerciente del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Dionisio Lázaro Pallarés contra la herencia yacente de D. José Gayo, sobre reclamación de pesetas recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En la ciudad de Zaragoza, a veintidós de julio de mil novecientos doce. El señor D. José Iranzo Tobar, Juez municipal ejerciente del distrito de San Pablo, con los Adjuntos de Ricardo Bel Buil y D. Miguel Sañudo Fernández, visto el presente juicio verbal instado por Dionisio Lázaro Pallarés, Procurador de los Tribunales de esta ciudad, contra la herencia yacente de D. José Gayo, sobre reclamación de pesetas.

«Fallamos. Que en rebeldía de la parte demandada, debemos condenar y condenamos a la herencia yacente de D. José Gayo para que la misma se pague a D. Dionisio Lázaro Pallarés la cantidad de cuatrocientos noventa pesetas cuarenta céntimos, más las costas del presente juicio. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Iranzo, Ricardo Bel, Miguel Sañudo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada en rebeldía de la misma, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Zaragoza a veintiseis de julio de mil novecientos doce.—José Iranzo.—P. S. M., J. del Busto.